



---

## Valores líquidos de Ramsar



40 años de la Convención sobre los Humedales

---

# Prefacio



Prof. G.V.T. Matthews,  
uno de los 'Padres  
Fundadores'  
de la Convención

Hoy día se nos hace difícil imaginar cuál era el estado de los humedales una generación atrás. Entonces se iban acumulando estadísticas sobre la alarmante pérdida de humedales, pero sólo unos pocos las conocían. La importancia vital de los humedales para el medio ambiente y los seres humanos se estaba documentando ampliamente, pero esto tampoco se comprendía muy bien fuera de los círculos científicos.

La histórica conferencia MAR de 1962 se propuso corregir esa situación, y se podría decir que la reunión supuso muy probablemente el inicio del movimiento internacional de conservación de los humedales. Es para mí un honor y un privilegio haber participado en ese evento histórico. Los participantes de la conferencia MAR pidieron la creación de una convención internacional sobre la conservación de los humedales, lo cual era una idea un tanto radical para la época, ya que por aquel entonces no existía ningún tratado intergubernamental en favor del medio ambiente.

La firma de la Convención sobre los Humedales en Ramsar (Irán) en 1971 por los representantes de 18 países marcó la culminación de la ardua labor y habilidosa diplomacia desplegada por muchas personas durante casi una década de dedicación. Recuerdo muy bien el largo aplauso con el que se celebró nuestra confirmación, el 2 de febrero, de que el texto finalmente se había aprobado. Con todo, en aquel momento éramos conscientes de que la firma de la convención realmente sólo era el principio del camino.

Hoy día, 40 años después, y con un número de países signatarios nueve veces mayor al original, superando la cifra de 160, miramos retrospectivamente a los progresos logrados. Muchos son quienes tienen derecho a sentirse plenamente orgullosos de los logros destacados en el presente folleto. Sin embargo, tan cierto es ahora como lo era hace 17 años, cuando el Dr. Luc Hoffmann escribió su Prefacio a mi libro *The Ramsar Convention on Wetlands: its history and development*, que “el tratado tendrá que adaptarse continuamente para hacer justicia a la importancia vital de los humedales en el mundo actual”.

*Profesor G.V.T. Matthews*

# Introducción



Anada Tiéga,  
Secretario General  
de la Convención  
de Ramsar sobre  
los Humedales

Durante muchos años, la Convención de Ramsar sobre los Humedales ha sido el máximo exponente de los esfuerzos desplegados a escala mundial en favor de la conservación y el uso sostenible de los humedales y los recursos hídricos. Este año 2011, la familia de Ramsar compuesta por su secretaría, representantes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, científicos y ciudadanos conscientes aprovechan la ocasión de la celebración del 40º aniversario del tratado para hacer balance de los logros alcanzados hasta el momento y los desafíos a los que nos enfrentamos.

A lo largo del año colaboraremos con nuestros asociados y los países miembros de la Convención con miras a vislumbrar con mayor claridad lo que se necesita hacer y cómo podemos contribuir a conseguirlo. Asimismo organizaremos celebraciones de aniversario y publicaremos mensajes clave con los que dar impulso a una ola mundial de actividad durante todo 2011 – celebraciones de los humedales, por qué los cuidamos y qué hemos logrado en los últimos 40 años.

Confiamos en que este pequeño folleto les de un vivo sentido acerca de quiénes somos y de lo que, con su ayuda, esperamos lograr en los años venideros.

*Anada Tiéga*



# ¿Cómo llegamos hasta aquí?



# La importancia de los humedales

Actualmente no quedan muchas personas que todavía necesiten que se les diga cuál es la importancia de los humedales. Sin embargo, esto no siempre fue así: hasta hace pocos años, los humedales se consideraban en general como tierras baldías, que se drenaban o sobre las que se pavimentaba a fin de utilizarlas para el desarrollo urbano, la agricultura, el control barato de enfermedades, suburbios, parques recreativos u hoteles de lujo. Las pérdidas para nuestro patrimonio y medios de sustento han sido enormes.

Los humedales son áreas donde el agua es el factor primordial de control del medio ambiente y la vida vegetal y animal conexas. En virtud de la definición amplia de la Convención de Ramsar, los humedales son “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”. En esta definición se incluyen las zonas marinas y costeras, estuarios, lagos y ríos, marismas y turberas, así como las zonas de aguas subterráneas y los humedales artificiales como los arrozales, estanques de cría de camarones y embalses, y abarca virtualmente todos los aspectos del manejo y la conservación del agua dulce.

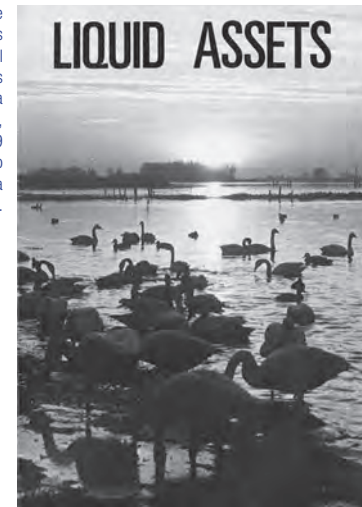
Los humedales figuran entre los ambientes más productivos del planeta. Son cunas de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria necesarias para la supervivencia de innumerables especies vegetales y animales.

Los diferentes papeles que desempeñan los ecosistemas de humedal y su valor para la humanidad, los “servicios de ecosistema” que ofrecen – suministro de agua dulce, alimentos y materiales de construcción, biodiversidad, control de inundaciones, recarga de aguas subterráneas, mitigación del cambio climático (la lista es interminable)– son indispensables ahora y en el futuro.

A pesar de todo ello, algunas personas tienen otras prioridades, y la pérdida y degradación de los humedales continúa, tal vez incluso más rápida que nunca.

¡El problema es enorme!

La versión original de ‘Valores líquidos’ se basa en los documentos y actas de la Primera Conferencia Internacional sobre Conservación de los Humedales (Proyecto MAR). Esta es la portada de la versión revisada de ‘Liquid Assets’, que fue publicada y distribuida en 1979 por el Buró Internacional para el Estudio de las Aves Acuáticas gracias a una subvención de la UNESCO.



## Había que hacer algo

La educación, con el fin de sensibilizar al público sobre los valores esenciales de los humedales, así como sobre las amenazas que enfrentan, es obviamente importante, y hace una generación una serie de publicaciones populares emblemáticas comenzaron a echar por tierra antiguas ideas acerca de los humedales como lugares que había que “recuperar” para otros usos.

Pero hacía falta algo más, algo que diera una estructura a los compromisos alcanzados por los legisladores y los funcionarios públicos para revertir la situación.



© Stockphoto

Hacía falta algo que pudiera dar cuerpo a los esfuerzos individuales dirigidos a aprovechar los recursos de los humedales de forma sostenible y producir un esfuerzo internacional común – algo que alentara la colaboración y la ayuda mutua entre los gobiernos nacionales y los propios administradores de los humedales, y que contara con un amplio apoyo del público.

La clave estaba en la cooperación internacional. Muchos humedales son sistemas que se extienden a través de las fronteras de dos o más países, o que forman parte de cuencas fluviales que abarcan más de un país, por lo que su salud depende de la calidad y cantidad del suministro de agua que atraviesa las fronteras procedente de ríos, arroyos, lagos o acuíferos subterráneos. El impacto humano sobre las fuentes de agua, como la contaminación agrícola, industrial o doméstica, puede producirse a largas distancias de las zonas con humedales, a menudo más allá de las fronteras de los países afectados. Muchas especies que dependen de los humedales son migratorias y para sobrevivir necesitan hábitats fiables a través de varios países.

Las mejores intenciones de los países que se encuentran a cada lado de las fronteras nacionales pueden verse truncadas sin un marco de debate y cooperación internacional que obre en beneficio mutuo.

Hace una generación, un grupo de organizaciones con visión de futuro reconocieron la urgente necesidad de contar con una red de hábitats humedal protegidos y con una convención internacional en la que los distintos gobiernos colaboraran en pro de su manejo.





## Hacia un tratado internacional

La propuesta inicial de construcción de una red de humedales internacionales se formalizó en 1962 durante una conferencia que formaba parte del Proyecto MAR (de “MARshes”, “MARécages”, “MARismas”), programa establecido dos años antes a raíz de la preocupación despertada por la rapidez con que las marismas y otros humedales de Europa estaban siendo destruidos, con el descenso consiguiente del número de aves acuáticas.

La Conferencia MAR fue organizada por el Dr. Luc Hoffmann, uno de los fundadores del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y se celebró en noviembre de 1962 en Les Saintes Maries-de-la-Mer, en la Camarga francesa, no lejos de la estación de investigación sobre los humedales de Tour du Valat, también fundada por Luc Hoffmann. Alrededor de 80 expertos de organizaciones ambientales no gubernamentales, de gobiernos de Europa en su mayoría y de asociaciones de caza publicaron sus recomendaciones, en las que solicitaron la creación de una lista de humedales de importancia internacional que debían protegerse y la elaboración de un tratado internacional que diera fuerza jurídica a esa lista.

En los ocho años que siguieron, el texto de la convención sobre los humedales se negoció concienzudamente en una serie de reuniones técnicas internacionales (celebradas en St. Andrews, 1963; Noordwijk, 1966; Leningrado, 1968; Morges, 1968; Viena, 1969; Moscú, 1969; Espoo, 1970), impulsadas en gran medida por distintas organizaciones no gubernamentales y los Países Bajos.

Por su liderazgo durante este largo proceso, se recuerda a G.V.T. Matthews y Erik Carp, del Buró Internacional para el Estudio de las Aves Acuáticas

y los Humedales (IWRB), y a Luc Hoffmann, del WWF, junto con Eskandar Firouz, jefe del Departamento de Caza y Pesca del Irán, como los “Padres Fundadores” de la Convención de Ramsar.

En un principio, el proyecto de texto estaba destinado específicamente a la conservación de las aves acuáticas mediante la creación de una red de refugios, pero fue evolucionando hasta que terminó centrándose principalmente en la conservación del hábitat de humedal (más que en la de especies).

Sitio Ramsar  
Sichuan Rouergai,  
Rep. Pop. China



© Zhang Wei

## Un tratado internacional sobre los humedales

Finalmente, el texto de la Convención fue acordado el 2 de febrero de 1971 y firmado por los representantes de 18 países el día siguiente en una reunión internacional organizada por el Departamento de Caza y Pesca del Irán, celebrada en el balneario de Ramsar a orillas del Caspio en Irán. El tratado entró en vigor en diciembre de 1975 cuando la UNESCO, depositaria de la Convención, recibió el séptimo instrumento de adhesión o ratificación.

Por consiguiente, Ramsar es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y además es el único que se centra en un ecosistema



Delegados firmando el tratado en Ramsar (Irán), 1971

específico. El texto de la Convención sirvió de inspiración para su época en el modo en que enfatizó enérgicamente tanto la interdependencia de las personas y los humedales y el papel fundamental que desempeñan los humedales en el ciclo hidrológico y el manejo sostenible del agua.

El nombre oficial del tratado, *Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*, refleja el énfasis puesto inicialmente en la conservación de los humedales sobre todo como hábitat de tales aves. Desde aquel momento, la Convención ha ampliado sus horizontes filosóficos hasta abarcar la conservación y el uso racional (esto es, sostenible) en todos sus aspectos, reconociendo que los humedales en tanto que ecosistemas son esenciales para la conservación de la biodiversidad, el manejo del agua y el bienestar de las comunidades humanas, y realizando de este modo el alcance completo del texto original de la Convención.

Con el curso de los años, la Conferencia de las Partes Contratantes ha conseguido mantener la labor de la Convención a la par con la evolución de las percepciones y prioridades del pensamiento ambiental, respondiendo con rapidez a las nuevas informaciones e ideas conforme van surgiendo.



## Lo que dice la Convención

Como previsión, los redactores de la Convención comenzaron el texto estableciendo una serie de conceptos que anticiparon, y han contribuido a definir, el pensamiento ambiental hasta el día de hoy.

En el preámbulo del tratado, los redactores reconocieron “la interdependencia del hombre y de su medio ambiente”, e hicieron hincapié en “las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora características”, estableciendo de esta forma la Convención de Ramsar como el único acuerdo de carácter mundial que hasta el momento aborda el agua y los ecosistemas relacionados con el agua.

Al poner énfasis en que “los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable”, los redactores estaban convencidos de que “la conservación de los humedales y de su flora y fauna pueden asegurarse armonizando políticas nacionales previsoras con una acción internacional coordinada”, y definieron el ambicioso objetivo de “impedir ahora y en el futuro las progresivas invasiones en y pérdida de humedales”.

Además de asuntos de índole administrativa y de gobernanza, el texto de la Convención aborda los siguientes tres temas principales.

- Cada Parte Contratante “designará humedales idóneos de su territorio para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional”.
- Las Partes “deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio”.
- Y las Partes “celebrarán consultas sobre el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Convención, especialmente en el caso de un humedal que se extienda por los territorios de más de una Parte Contratante o de un sistema hidrológico compartido por varias de ellas”.

© Leon Kabe/Notranjski Requišt Park



# Los Tres Pilares de la Convención

En la actualidad se hace referencia a las partes principales del tratado como los “Tres Pilares” de la Convención, a los cuales todas las Partes han expresado sus compromisos tras su adhesión.

En primer lugar, el *uso racional* –Las Partes tienen la obligación general de incorporar la conservación de los humedales en los planes nacionales de usos de la tierra y estas se han comprometido a promover esta planificación y a promover el uso racional de los humedales de su territorio, no sólo los que figuran en la Lista por considerarse de importancia internacional.

En segundo lugar, la *Lista de Humedales de Importancia Internacional* –Cada Parte Contratante debe designar por lo menos un humedal para ser incluido en la Lista y promover su conservación, y posteriormente seguir designando “humedales idóneos de su territorio”.

Esta “Lista de Ramsar” contiene actualmente más de 1.900 humedales, llamados “Sitios Ramsar”, que las Partes han seleccionado con arreglo a Criterios acordados para que sean considerados de “importancia internacional”. Estas se han comprometido a “promover la conservación” de todos los sitios de la Lista, y ese sistema constituye la red de áreas protegidas mayor del planeta.

Y en tercer lugar, la *cooperación internacional* –Los Estados Miembros han convenido también en sostener consultas con otras Partes Contratantes sobre la aplicación de la Convención, especialmente en lo relativo a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas o migratorias, e intercambiar conocimientos y recursos con las Partes con menos capacidades para cumplir sus compromisos.

Además de estos tres pilares, la Convención también reconoce dos objetivos adicionales, a saber, mejorar la capacidad de aplicación mediante el fomento de la capacidad y la formación, y lograr la adhesión de todos los países.

La Convención de Ramsar no constituye un régimen reglamentario –con todo, sus disposiciones constituyen un tratado solemne y en ese sentido tienen carácter obligatorio con arreglo al derecho internacional.





## El “Uso Racional” de los humedales

De conformidad con el Artículo 3.1 de la Convención, las Partes se comprometen a incorporar en la planificación nacional el “uso racional” de los humedales de su territorio.

Este concepto central de “uso racional” no tenía precedentes cuando se elaboró la Convención – deja claro que el uso por el ser humano de los recursos naturales sobre una base sostenible es enteramente compatible con los principios de Ramsar y la conservación de los humedales en general.

El concepto de uso racional de Ramsar se aplica a todos los humedales y recursos hídricos del territorio de cada Parte Contratante y no únicamente a los sitios designados como Humedales de Importancia Internacional. Su aplicación es crucial para asegurar que los humedales puedan seguir desempeñando su función vital de sustento del mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, la diversidad biológica y el bienestar humano para las generaciones futuras.

Conforme la expresión “uso racional” fue ganando aceptación en la comunidad de Ramsar y en otros contextos, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de precisarla y en 1987 adoptó una definición más clara, que se actualizó posteriormente en 2005:

“El uso racional de los humedales es el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible.”

Estas definiciones y el pensamiento conexo establecieron la coherencia entre el “uso racional” de Ramsar y la terminología de la *Estrategia Mundial para la*

*Conservación*, elaborada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 1980 con objeto de vincular el bienestar de la humanidad con nuestra dependencia de la naturaleza como partes integrantes de un todo, la definición de “desarrollo sostenible” de 1987 de la Comisión Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y, posteriormente, de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2001-2005), con su enfoque en los “servicios de los ecosistemas”.



© Sandra Hails

## El crecimiento de la Convención

La Convención empezó lentamente – pasaron cuatro años tras su firma en 1971 antes de que entrara en vigor con la ratificación de su séptima Parte Contratante – pero en 1980, cuando se celebró su primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP), ya se habían adherido 28 Estados Miembros.

Sin embargo, la mayoría de esos Estados eran europeos y las inquietudes más sustantivas de las primeras COP eran de índole ornitológica. En aquellos años, la Convención no disponía de presupuesto para su labor, y las Partes dependían de organizaciones no gubernamentales, de la UICN y de IWRB

para llevar a cabo, de forma voluntaria, las constantes obligaciones básicas de la secretaría.

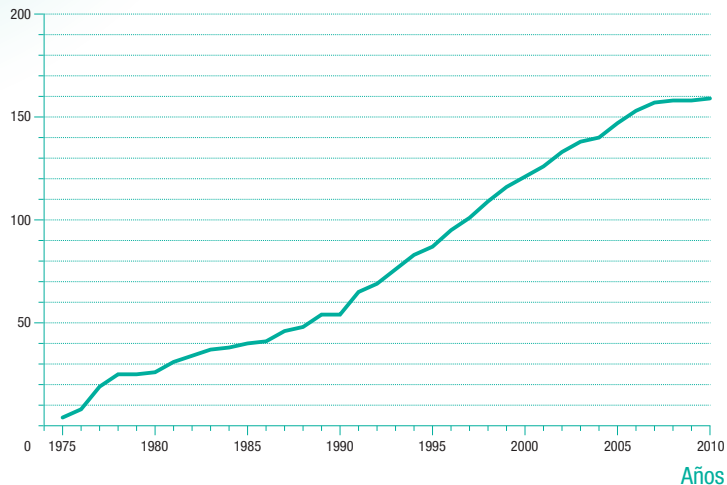
El tratado original se modificó en 1982 mediante el “Protocolo de París”, que creó un mecanismo para realizar nuevas modificaciones, según se necesiten, y mediante las “Enmiendas de Regina” de 1987, que establecieron un presupuesto financiero, un Comité Permanente y una secretaría permanente.

A lo largo del decenio de 1980 la Convención no dejó de crecer, pasando de contar con 35 Partes y 300 Humedales de Importancia Internacional (“Sitios Ramsar”) en la COP2 en 1984 a doblar ese número, 77 Partes y 610 Sitios Ramsar, cuando se celebró la COP5 en 1993. Gran parte de ese crecimiento se debió a la adhesión de nuevas Partes que eran países en desarrollo, y de esta manera tan natural el contexto de la labor de la Convención se amplió desde el “uso sostenible” a comprender también el “desarrollo sostenible”.

El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), órgano de asesoramiento subsidiario compuesto por expertos científicos independientes, se creó en 1993 y comenzó a elaborar lo que se ha convertido en un conjunto formidable de lineamientos y recomendaciones para su adopción por la Conferencia de las Partes.

La Misión Ramsar de Asesoramiento, que comenzó a funcionar en 1988 como medio oficioso de ofrecer asesoramiento y asistencia técnica para resolver determinados problemas, especialmente en los Sitios Ramsar, se desarrolló durante el decenio de 1990 y se convirtió en una de las herramientas más

Número total de Partes Contratantes

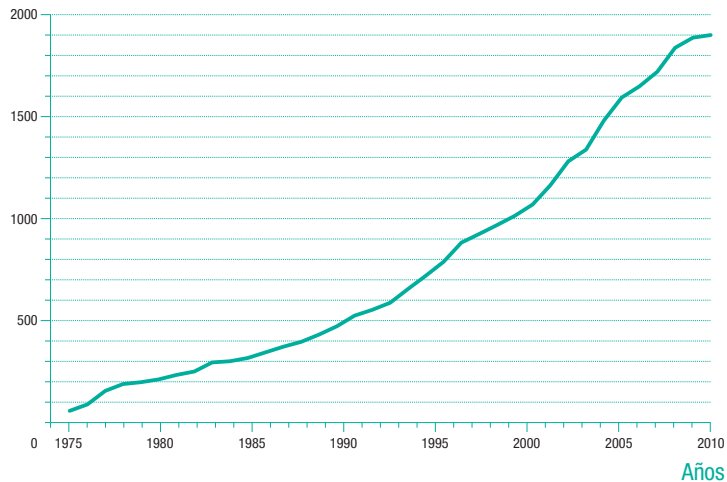




importantes de la Convención. Asociado a ella, el Registro de Montreux, mecanismo que se puso en marcha en 1990, permitió a las Partes llamar la atención de forma oficial sobre los Sitios Ramsar “en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas” y de este modo promover medidas para proteger esos sitios.

La labor de la Convención en materia de comunicaciones se desarrolló con rapidez en el decenio de 1990. El sitio web de Ramsar se inició en 1996 y pronto se convirtió en la pieza central del contacto diario de la Secretaría con la familia de Ramsar y el público. El primer Día Mundial de los Humedales se celebró en 1997 y desde entonces ha sido la piedra angular de la visibilidad pública de Ramsar, y en 1999 se concedieron, por vez primera, los tres Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales.

### Número total de Sitios Ramsar



La resolución sobre “Los humedales y el agua” de la COP6 celebrada en 1996 marcó el momento en que la Convención comprendió, no sólo la importancia del agua para los ecosistemas de humedal, sino también la importancia fundamental de los humedales para la crisis de escasez de agua dulce que cada vez era más patente en muchas partes del planeta.

La colaboración oficial de Ramsar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) comenzó en 1996 y se convirtió en un modelo de relaciones para casi todos los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA) en años posteriores, y con el reconocimiento oficial de las “Organizaciones Internacionales Asociadas” en 1999 se oficializó una relación de colaboración con organizaciones no gubernamentales que sigue siendo única entre los AMMA.

Al final del decenio de 1990 la Convención de Ramsar avanzaba con paso firme hacia la cobertura universal. En 1997 celebraba la adhesión de su centésima Parte Contratante y, en 1999, el Sitio Ramsar número 1.000 se incorporaba a la Lista: Ramsar se había convertido en un asociado indispensable en la colaboración ambiental mundial. Al final del decenio había llegado a su madurez y, en muchos sentidos, se había configurado su forma y papel actuales.

En el nuevo milenio la Convención ha seguido creciendo de forma constante, llegando a 160 Partes en 2010. En 2005 las Partes reconocieron la pertinencia de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio sobre las interrelaciones entre los ecosistemas, los servicios que prestan a las personas, y el bienestar humano, y la COP9 las adoptó como marco de la Convención para el logro del “uso racional” a través del mantenimiento de las características ecológicas de los humedales.



# ¿Qué estamos haciendo?





# El funcionamiento actual de la Convención de Ramsar

La Convención de Ramsar se aplica sobre la base de una asociación de colaboración continua entre las más de 160 Partes Contratantes, el Comité Permanente y la Secretaría, con el asesoramiento del organismo subsidiario de expertos, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), y el respaldo de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA).

El alcance de la labor de la Convención se coordina mediante un Plan Estratégico de seis años de duración en el que se exponen las medidas prioritarias que se prevé que esos órganos u otros colaboradores realizarán o que se solicitan de ellos. El tercer Plan Estratégico abarca el período 2009-2015.

La Conferencia de las Partes Contratantes (COP) es el órgano rector de la Convención. Los representantes de cada una de las Partes se reúnen cada tres años para recibir informes nacionales sobre el trienio anterior, aprobar el programa de trabajo y las disposiciones presupuestarias para los tres años siguientes y examinar orientaciones dirigidas a las Partes respecto de una serie de problemas ambientales tradicionales y nuevos.

El Comité Permanente es el órgano ejecutivo que supervisa la labor de la Convención entre las reuniones de la COP, en el marco de las decisiones que ésta adopta. Las 18 Partes que son miembros del Comité Permanente se eligen en cada reunión de la COP para que se desempeñen como tales hasta la siguiente.

La Secretaría se ocupa de la coordinación día a día de las actividades de la Convención y trabaja en los tres idiomas oficiales: español, francés e inglés. En virtud de un contrato, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) pone a disposición las dependencias que utiliza la Secretaría en Gland (Suiza). El Secretario General supervisa el trabajo de aproximadamente 20 funcionarios técnicos/de política, de comunicaciones y administrativos, y un representante fuera de la sede, en Apia (Samoa).

10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en Changwon (República de Corea)



© Secretaría de Ramsar

## 40 años de servicio

En los 40 años transcurridos desde su creación, la Convención de Ramsar ha avanzado mucho, tanto en su evolución filosófica y política como en su reconocimiento y difusión en todo el mundo.

La Convención presta asistencia a las Partes de muchas formas para salvaguardar su patrimonio de humedales al mismo tiempo que éstas se esfuerzan por alcanzar sus objetivos de desarrollo y mejorar las vidas de sus pueblos, por ejemplo, mediante la facilitación de orientaciones para las Partes, la prestación de apoyo sobre el terreno por conducto de mecanismos de financiación de proyectos y Misiones Ramsar de Asesoramiento, así como trabajando en colaboración con ONG, acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, el sector privado, y mediante mecanismos regionales. En las siguientes páginas se describen algunos de los ejemplos mencionados.

### Día Mundial de los Humedales

El 2 de febrero como Día Mundial de los Humedales, celebrado por primera vez en 1997, ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia y actualmente es el principal día de campaña de la Convención para concienciar acerca de los valores y beneficios de los humedales en general y de la Convención de Ramsar en particular. Hoy día lo celebra casi el 90% de las Partes Contratantes.

La ilustración de esta página proviene de la campaña de 2009 titulada “Agua arriba, agua abajo – Los humedales nos conectan a todos”.

Se pueden consultar en línea distintas adaptaciones nacionales y locales de los materiales de la Secretaría empleados en las campañas así como los informes de las actividades realizadas cada año, en la siguiente dirección: [www.ramsar.org/WWD/](http://www.ramsar.org/WWD/)



# 40 años de servicio

## *Orientaciones para las Partes*

A lo largo de los años, la Conferencia de las Partes ha aprobado un gran conjunto de orientaciones científicas, técnicas y normativas preparado por el GECT. Ese conjunto abarca una amplia gama de temas y cumple el doble fin de prestar asesoramiento técnico, ayudando tanto a los encargados de elaborar políticas como a los administradores de sitios, según convenga, y de establecer una norma común de lo que se espera de las Partes en la Convención.

La gama de orientaciones relacionadas con el pilar del uso racional incluye asuntos de planificación clave como la elaboración de Políticas Nacionales de Humedales y el examen de leyes e instituciones nacionales a fin de plasmar los principios de uso racional de los humedales; asesoramiento práctico sobre los inventarios y el monitoreo de los humedales y normas para evaluar el impacto; asesoramiento relacionado con las personas acerca de la comunicación de los valores de humedales al público y el fomento de la participación de los interesados directos en el manejo de los humedales.

El aspecto más importante es la existencia de un conjunto considerable de orientaciones sobre el agua en relación con la asignación de los recursos hídricos y su manejo a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales, el manejo de cuencas hidrográficas, y el manejo de zonas costeras y recursos de aguas subterráneas.

En relación con los sitios incluidos en la Lista, existe asesoramiento sobre la selección estratégica de los humedales para la Lista de Ramsar, su descripción científica y la supervisión de los cambios de sus características ecológicas. También el tercer pilar se aborda en los *Lineamientos para*

*la cooperación internacional* y para promover la cooperación en materia de rutas migratorias de aves acuáticas.

La totalidad de las orientaciones están publicadas en CD-ROM y en el sitio web de Ramsar con el título *Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales* (el “Juego de Herramientas de Ramsar”), en los que se combinan los lineamientos oficiales con materiales ilustrativos y estudios de casos que brindan ayuda práctica adicional. Actualmente se está preparando la cuarta edición, que constará de 21 volúmenes.

En la serie de *Informes Técnicos de Ramsar* se publica material adicional del GECT útil para las Partes, y actualmente trata temas como la valoración de los humedales, la elección de programas de sistemas de información geográfica (SIG), y la adopción de una base de metadatos del inventario de humedales.



# 40 años de servicio

## *Apoyo en el terreno: Financiación de proyectos*

Aunque la Secretaría no lleva a cabo proyectos de conservación sobre el terreno directamente, la Convención cuenta con tres programas de asistencia financiera para pequeños proyectos (o partes de proyectos mayores) relacionados con la conservación y el uso racional de los humedales. El personal de la Secretaría evalúa propuestas de proyectos, formula recomendaciones sobre su idoneidad y realiza actividades de supervisión y seguimiento para garantizar la ejecución satisfactoria de los proyectos seleccionados.

### FPS: Manejo eficaz de sitios en Moldova

El objetivo de un reciente proyecto del FPS ejecutado por BIOTICA Ecological Society, en cooperación con el Ministerio de Ecología de la República de Moldova, era elaborar un plan de manejo y aplicar el enfoque del uso racional en el Sitio Ramsar Unguri-Holosnita, en las orillas del río Dniester, cerca de la frontera con Ucrania. El proyecto ayudó a las autoridades locales y los interesados directos a adquirir una mayor sensibilización respecto de los extraordinarios valores patrimoniales naturales e históricos del sitio y a promover la Convención de Ramsar en mayor escala, influyendo en las políticas ambientales a escala nacional.

El *Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) de Ramsar* fue establecido por las Partes en 1990 para prestar asistencia financiera en forma de pequeñas subvenciones de hasta 40 000 francos suizos para proyectos relacionados con los humedales que ayuden a ejecutar el Plan Estratégico de Ramsar en países en desarrollo y países con economías en transición. Desde 1991, el FPS ha facilitado aproximadamente 7,5 millones de francos suizos directamente a más de 200 proyectos en más de 100 países, y la Secretaría también publica una cartera anual de propuestas evaluadas positivamente para su adopción por otros donantes.

Desde 1997 la Secretaría también administra el *Fondo Humedales para el Futuro (FHF)*, generosamente financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, en beneficio de instituciones e individuos de América Latina y el Caribe por medio de la creación de capacidad y la formación en la conservación y el uso racional de los humedales. Hasta la fecha se ha prestado apoyo a más de 250 proyectos y se han desembolsado más de 3,3 millones de dólares EE.UU.



### FHF: Educación sobre humedales en Colombia

En el marco de un proyecto del FHF en Colombia se elaboró recientemente un programa innovador sobre los humedales en América Latina, con el que se destaca el papel de Ramsar en la región. Este enfoque, resultado de un esfuerzo conjunto en el que participaron estudiantes, profesores y padres de las comunidades locales alrededor del lago Fuquene, se centró principalmente en las escuelas primarias. Su objetivo era promover tanto la comprensión de la labor de Ramsar como desarrollar una estrategia de divulgación de conocimientos desde las escuelas a la comunidad en su conjunto, destacando las medidas que deben adoptarse para conservar los humedales locales.

### SSA: Control de la maleza invasora en el Senegal

Tras la aparición en 1999 de la maleza invasora *Salvinia molesta* en el río Senegal, una misión conjunta de expertos de Ramsar y la Convención para la protección del patrimonio mundial formuló una serie de recomendaciones para dar respuesta a las amenazas al Parque Nacional de Djoudj en el Senegal y el Parque Nacional de Diawling en Mauritania. Una subvención SSA facilitada por la Secretaría de Ramsar contribuyó a aplicar esas recomendaciones a escala local en el Parque Nacional de Djoudj y, en la actualidad, *Salvinia molesta* está bajo control en ese parque y se han restablecido las características ecológicas del mismo.

La *Subvención Suiza para África (SSA)*, administrada por la Secretaría desde 1989, es una generosa contribución voluntaria ofrecida por el Gobierno Federal de Suiza en apoyo de la aplicación de la Convención en África. La SSA es particularmente útil para financiar respuestas a emergencias o actividades específicas en humedales concretos de África y para promover la Convención en la región.

# 40 años de servicio

## *Apoyo en el terreno – Misiones Ramsar de Asesoramiento*

### Las MRA en acción

El Sitio Ramsar de Srebarna, en la llanura inundable del río Danubio, contiene un lago de agua dulce y cañaverales con muchas especies amenazadas en todo el mundo. Durante los últimos años del siglo XX, la extracción de agua, el abandono de prácticas tradicionales de utilización de las tierras y el aumento del uso de fertilizantes y plaguicidas en la zona agrícola adyacente causaron la eutrofización, reduciéndose el nivel del agua y una disminución de la biodiversidad. Una primera Misión, compuesta por dos expertos de Ramsar, visitó el sitio en 1992 y facilitó asesoramiento sobre cómo mejorar la conexión con el Danubio y elaborar un plan de manejo del sitio. A fin de mantener el apoyo internacional para las actividades de restauración y manejo necesarias, las autoridades búlgaras inscribieron Srebarna en el Registro de Montreux, lo que desencadenó actividades importantes y la prestación de asistencia internacional por conducto de USAID. Otras dos Misiones, en 1998 y 2001, realizadas conjuntamente con el Centro del Patrimonio Mundial (puesto que también es un Sitio del Patrimonio Mundial), la UICN y Ramsar, pudieron verificar los resultados positivos, facilitaron asesoramiento adicional y recomendaron la retirada del sitio del Registro de Montreux. Gracias al mecanismo de apoyo de la Convención y la solidaridad internacional, se restablecieron las características ecológicas del humedal de Srebarna.

Se dedica especial atención a la prestación de ayuda a los Estados Miembros en el manejo y la conservación de los sitios de la Lista cuyas características ecológicas están amenazadas. Con frecuencia ello se lleva a cabo mediante las Misiones Ramsar de Asesoramiento, un mecanismo oficial de asistencia técnica del que las Partes llevan más de 20 años beneficiándose.

En la mayoría de los casos, las MRA consisten en una visita por un grupo de expertos que elabora un informe sobre sus conclusiones y recomendaciones. Ese informe, tras ser examinado por las autoridades, pasa a ser un documento público que puede sentar la base de medidas de conservación del sitio y ser un recurso para otros, y puede ayudar a atraer financiación de Ramsar o externa para ejecutar sus recomendaciones.

Entre 1988 y 2010 se han realizado MRA en 67 sitios o grupos de Sitios Ramsar. En los últimos años, la mayor parte de las misiones han estado encabezadas por un miembro del personal de Ramsar y han participado en ellas grupos multidisciplinarios, con frecuencia en colaboración con otros órganos como la Convención para la protección del patrimonio mundial de la UNESCO, la UICN, la Convención sobre las Especies Migratorias del PNUMA y sus Acuerdos, y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.





# 40 años de servicio

## *Trabajo conjunto con los AMMA*

Los beneficios de la coordinación y la colaboración entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA) – convenciones y otras organizaciones intergubernamentales con misiones conexas o que se solapan – están ampliamente reconocidos desde hace muchos años.

La Convención de Ramsar ha sido pionera en el establecimiento de relaciones de colaboración, desde su primer memorando de entendimiento con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1996 y el Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar, formalizado por primera vez en 1998 y actualmente en su cuarta edición, 2007-2010. Ambos se han convertido en modelos para la colaboración entre otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.

A lo largo de los años, Ramsar ha desarrollado relaciones estrechas y mutuamente beneficiosas, entre ellas acuerdos formales y en ocasiones con programas de trabajo conjuntos, con órganos intergubernamentales mundiales como la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención para la protección del patrimonio mundial de la UNESCO y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera; con convenciones y programas regionales (Caribe, Mediterráneo, Cárpatos, Pacífico Sur) y comisiones de cuencas (Lago Chad,

Níger, Congo); y con órganos internacionales como el Banco Mundial, la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, la Agencia Europea del Medio Ambiente, la Agencia Espacial Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de los Estados Americanos, etc.

Ramsar también participa activamente en otras convenciones relacionadas con la biodiversidad – CDB, CITES, CEM y Patrimonio Mundial – en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y como observador de la labor del Grupo Conjunto de Enlace (GCE) de las “Convenciones de Río”. Ramsar es asimismo miembro activo del Grupo de Gestión Ambiental (GGA) de organismos, programas y órganos especializados de las Naciones Unidas, incluidas las secretarías de los AMMA, grupos todos ellos que trabajan para aumentar la cooperación y eliminar la duplicación en las actividades mundiales sobre medio ambiente y otras actividades conexas.

Por último, Ramsar participa activamente en el CSAB, el grupo de Presidentes de los órganos asesores científicos subsidiarios de los AMMA.



Sitio Ramsar Srebarna en Bulgaria |

# 40 años de servicio

## *Trabajo conjunto con las ONG*

La Convención de Ramsar es singular entre los AMMA en su relación con sus cinco organizaciones asociadas. Varias organizaciones internacionales de conservación desempeñaron una función decisiva en la ayuda para elaborar la Convención sobre los Humedales en el decenio de 1960, y a lo largo de los años la relación con esas organizaciones clave ha sido extraordinariamente estrecha y fructífera.

En 1999 las cuatro ONG que históricamente habían estado asociadas a una colaboración constante con Ramsar fueron confirmadas en la condición oficial de “Organizaciones Internacionales Asociadas” (OIA) a la Convención, y en 2005 la Conferencia de las Partes añadió el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) como quinto asociado oficial.

Las cinco OIA son BirdLife International, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), el IWMI, Wetlands International y WWF International.

Las OIA brindan un enorme apoyo a la labor de la Convención a escala mundial, regional, nacional y local, principalmente facilitando asesoramiento

técnico experto, prestando asistencia en la ejecución sobre el terreno y apoyo financiero, tanto desde sus unidades en la sede y filiales nacionales y regionales como desde sus redes de expertos. Además, personifican la filosofía de la Convención de Ramsar y su concepto del uso racional y apoyan el uso de los lineamientos de Ramsar en sus propias actividades en todo el mundo.

Las OIA participan también regularmente en reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y el GECT. Además, la UICN facilita dependencias para la Secretaría de Ramsar y Wetlands International mantiene al día el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, ambos en virtud de un contrato con la Convención.

Un gran número de otras ONG han firmado también memorandos de cooperación con la Secretaría de Ramsar, y con frecuencia su colaboración ha resultado ser inestimable.

La Convención también agradece los incansables esfuerzos de tantas y tantas otras ONG internacionales, nacionales y locales que trabajan en apoyo de los humedales.







# 40 años de servicio

## *Trabajo conjunto con el sector privado*

La Convención ha aceptado de buen grado las oportunidades de ampliar su base de recursos y sus actividades mediante el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con el sector empresarial. Muy particularmente, el Grupo Danone ha brindado un generoso apoyo financiero a las actividades de la Convención encaminadas a aumentar la sensibilización acerca de la importancia de los recursos hídricos entre los encargados de adoptar decisiones y el público.

El *Fondo Danone-Evian para el Agua* se creó en 1998 y ha prestado apoyo empresarial a una amplia cartera de productos y seminarios educativos. No obstante, los resultados más evidentes de la colaboración con Danone han sido los carteles, folletos, películas y juegos para niños que la Secretaría ha podido crear para ayudar a la gente a celebrar el Día Mundial de los Humedales, el 2 de febrero de cada año.

Del mismo modo, el Grupo Danone ha facilitado el “Premio Especial Evian”, dotado con 10 000 dólares EE.UU. para cada uno de los tres ganadores del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales, otorgados con carácter trienal en las reuniones de la Conferencia de las Partes desde 1999.

Los *Institutos Evian de Protección del Agua* se iniciaron en 2008 para ayudar a la población local a manejar el agua de forma sostenible y mejorar sus condiciones de vida. Actualmente, tres sitios seleccionados por Ramsar albergan el programa, en la Argentina, Nepal y Tailandia.

También desde 2008, en el marco del *Fondo Danone para la Naturaleza*, la UICN y Ramsar han estado desarrollando una metodología para luchar contra el calentamiento de la Tierra mediante la restauración de los humedales. Hasta la fecha, esta actividad se ha centrado en los manglares, que tienen un potencial particularmente elevado de secuestro del carbono y desempeñan una función clave en la biodiversidad.

La red de líneas aéreas Star Alliance ha establecido “Biosphere Connections”, una asociación con la Convención de Ramsar, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y la UICN, en virtud de la cual la Convención se beneficia de viajes subvencionados para quienes se desplacen a talleres y reuniones relacionados con Ramsar.



# 40 años de servicio

## *Trabajo conjunto en las regiones*

Con el ejemplo de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet), fundada en 1993 e incluida en el marco de la Convención de Ramsar en 1996, la Convención reconoce desde hace mucho el valor de la colaboración regional en la labor encaminada a la conservación y el uso racional de los humedales. De este modo, los gobiernos y los interesados directos pueden

sacar provecho de los elementos geográficos comunes, los sistemas de humedales compartidos y los lazos sociales y culturales comunes.

Como prueba de ello en 2002 la Convención estableció un programa por el que grupos de Partes con un foco de atención geográfico común y, en algunos casos, con una meta geográfica común, podían solicitar aprobación para “actuar en el marco de la Convención de Ramsar”. Actualmente existen unas 20 iniciativas regionales aprobadas o casi aprobadas, algunas de las cuales reciben asistencia financiera de Ramsar para períodos iniciales de hasta tres años.

Las iniciativas regionales de Ramsar se dividen en dos categorías: las redes y los centros. Entre las redes, algunas se centran en cuencas fluviales o lacustres concretas, como el lago Chad o la cuenca del Níger, en zonas montañosas como los Andes o los Cárpatos, en zonas costeras como el Mar Negro, en vías migratorias y otras agrupaciones con fines comunes, como los Estados nórdicos o bálticos.



Mercado de pescado  
en el Sitio Ramsar  
Lago Mburu,  
Uganda

© David Stroud



Además, existen actualmente cuatro Centros Regionales de Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales – en la Ciudad del Saber (Panamá), para el hemisferio occidental; en Ramsar (Irán), para Asia central y occidental; en Kampala (Uganda), para África oriental; y en Changwon (República de Corea), para Asia oriental.

Todas las iniciativas regionales están dirigidas de forma independiente y no están autorizadas a hablar ni a actuar en nombre de la Convención; más bien desempeñan sus funciones ajustándose a los principios de Ramsar, sobre la base de estrictos requisitos de notificación y estrechos contactos con la Secretaría.

Reunión de la Iniciativa  
Regional Altoandina,  
29 de septiembre de 2010



© Secretaría de Ramsar

## Indicadores del éxito

El año 2011 marca el 40º aniversario y es la ocasión de hacer balance y evaluar la compleja cuestión del grado de éxito de la Convención en el logro de su misión.

Los estudios han mostrado que el estado de los humedales de una nación se ve influido positivamente en países que disponen de una Política Nacional de Humedales (o un equivalente) y un comité nacional Ramsar o un comité nacional de humedales activo y multisectorial, y que han iniciado otras actividades recomendadas a escala nacional y local. La existencia de uno de los comités mencionados es también un sólido instrumento de apoyo de la aplicación en el plano nacional.



© Dwight Peck

Sigue progresando la designación por los países de Sitios Ramsar, la actividad emblemática de la Convención. Los más de 1.900 humedales, que abarcan casi 186 millones de hectáreas (agosto de 2010), hacen que la Lista de Ramsar sea, con creces, la mayor red de zonas protegidas del mundo.

En recientes estudios realizados por especialistas en derecho ambiental independientes se señala que los administradores de Sitios Ramsar de África y América del Norte afirman que la designación ha ayudado a mantener el estado de conservación de sus humedales y comparten la opinión de que “la designación de un sitio como Humedal de Importancia Internacional era más que un simple honor; ese estado ofrecía beneficios tangibles”. Esos beneficios derivados de la designación suelen incluir:

- mayor sensibilización del público;
- mayor participación de los interesados locales;
- mayor apoyo para la protección del sitio;
- mayor acceso a la financiación para la conservación; y
- mayores oportunidades en relación con las investigaciones y el turismo ecológico.



El marco jurídico internacional de la Convención también ha ayudado a los países a salvaguardar sitios Ramsar mediante sus propios procedimientos jurídicos internos. Por ejemplo, en 2006 el Gobernador General de las Antillas Holandesas anuló un permiso de construcción de un complejo turístico junto al Sitio Ramsar “Het Lac”, en la isla de Bonaire, alegando que la evaluación del impacto ambiental (EIA) requerida no cumplía las normas expuestas en las orientaciones de Ramsar. A raíz de una apelación, en julio de 2007 el Consejo de Estado de los Países Bajos mantuvo esa decisión, señalando que “las resoluciones, decisiones y lineamientos unánimemente aceptados por la Conferencia de las Partes en la Convención ... deberían considerarse parte de las obligaciones [de los Países Bajos] en virtud de la Convención”.

### Fuente: sitio web de Ramsar<sup>1</sup>



#### **Headline story. Annulment of decisions for building near Ramsar site on Bonaire was justified.**

On 11 September 2007 Her Majesty Queen Beatrix of the Netherlands signed a royal decree rejecting the appeal by the Government of Bonaire against the annulment by the Governor-General of the Netherlands Antilles of the decisions by the Government of Bonaire to approve a resort to be built immediately adjacent to the mangroves of "Het Lac", a Ramsar Site since 1980 (nr 199).

**Eric C. Newton** of the Ministry of Public Health and Social Development describes the case and notes that "one interesting position of the [Netherlands] Council of State was

that resolutions, decisions and guidelines accepted unanimously by the Conference of Parties to the Convention, a body established by the Convention and which includes representation by the Kingdom of the Netherlands, should be considered part of the obligations under the Convention." **[Read his brief report here.](#)** [12/11/07]



# ¿Hacia dónde nos dirigimos?



## Desafíos para el futuro

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, publicada en 2005, concluyó que seguían desapareciendo humedales continentales y costeros a un ritmo mayor que el de cualquier otro ecosistema. Los informes de 2010 muestran que las presiones están aumentando, el estado de la biodiversidad sigue deteriorándose y, lo que resulta más alarmante, nuestras respuestas a estos fenómenos se han aminorado desde que comenzó el nuevo siglo. El énfasis que se ha puesto sólo en la conservación de los humedales y la biodiversidad no ha sido suficiente.

Sigue existiendo el problema de que, con una población humana en crecimiento, las grandes presiones en relación con el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la mejora de los medios de sustento de la población siguen prevaleciendo sobre la conservación de los humedales y de una biodiversidad sana en los humedales. Por consiguiente, nuestro desafío actual y futuro sigue siendo el mismo que hace más de 40 años, cuando se desarrolló la Convención de Ramsar.

Es preciso que todos los sectores de la sociedad reconozcan que los humedales son nuestra infraestructura natural esencial para el suministro sostenible de recursos hídricos y otros servicios de los ecosistemas, de los que depende, en última instancia, el medio de sustento de todos. Los encargados de adoptar decisiones deben tener un mayor conocimiento del valor de los servicios de los humedales cuando se enfrentan a decisiones difíciles sobre compromisos entre conservar los humedales o modificar los usos de las tierras y el agua. También deben entender los riesgos de no actuar con decisión para conservar los humedales, así como los costos

económicos y sociales de hacer caso omiso de esos riesgos. Seguir actuando como siempre no es una opción.

Debemos hacer frente a los factores que son causa directa de la pérdida de humedales –el desarrollo urbano e industrial, la conversión con fines de agricultura, la demanda en constante aumento de agua– incluso cuando tenemos que responder ante la propagación de plantas y animales invasores y al impacto de un clima cada vez más cálido y menos previsible.

El mundo ya está hablando de una “crisis mundial del agua”: la falta de agua suficiente para cubrir las necesidades. Es preciso que todos entiendan que son los humedales los que nos proporcionan el agua, purifican el agua que bebemos a un bajo costo y humidifican el clima en las zonas afectadas por las sequías. Ramsar tendrá un papel fundamental para ayudar a lograrlo.



© Stockphoto

# Una función clave para la Convención de Ramsar

La Convención sobre los Humedales se encuentra situada en una buena posición para ofrecer una ayuda importante y poder afrontar esos desafíos mundiales; en cuanto único tratado mundial que se ocupa exclusivamente del tipo de ecosistema en torno al que giran casi todas las respuestas necesarias, Ramsar tiene gran experiencia en hacer frente de forma directa a todas las cuestiones que surgen en los debates sobre el agua.

Con una Secretaría pequeña y flexible dotada de personal especializado y experimentado, y su órgano asesor para las cuestiones científicas (el GECT), compuesto por destacados expertos independientes no sólo en las cuestiones

sobre los humedales, sino también en su relación con las cuestiones sobre el cambio climático, la salud, la biodiversidad y la agricultura, la Convención de Ramsar puede actuar con celeridad y decisión en respuesta a nuevas informaciones y acontecimientos.

Además, Ramsar se beneficia de una Conferencia de las Partes con capacidad de previsión que cuenta con un amplio historial de reacción ante nuevos desafíos, capaz de adoptar nuevas políticas y orientaciones para oficiales y administradores en plazos breves, así como una “familia de Ramsar” o un grupo en todo el mundo compuesto de funcionarios gubernamentales, ONG, periodistas, académicos y ciudadanos con larga experiencia en el trabajo conjunto como parte de un equipo global para alcanzar objetivos comunes.

Así pues, la elaboración de políticas, la planificación y las medidas administrativas de todos los sectores influyentes a todos los niveles se beneficiarán del consenso global que ofrece la Convención.

Esto incluye la prestación de ayuda para determinar la pertinencia de los humedales para los desafíos mundiales, la demostración de la importancia de su conservación y uso racional, y la salvaguardia de los beneficios que ofrecen. También incluye conocimientos técnicos, orientaciones, modelos y redes de apoyo para ayudar a hacer un uso práctico de estos conocimientos en pro de la conservación de los humedales para nuestros hijos y nietos.



© María Rivera

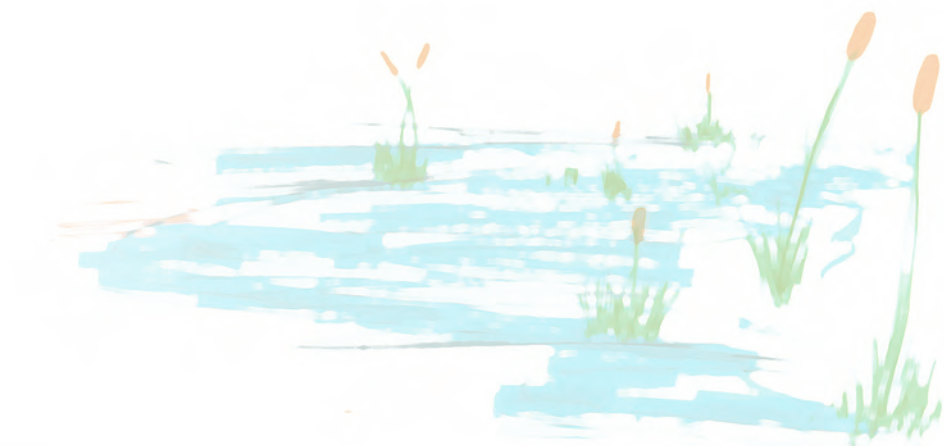


¿Cómo llegamos hasta aquí?

¿Qué estamos haciendo?



¿Hacia dónde nos dirigimos?



# Agradecimientos

La Secretaría agradece a todos sus asociados, pasados y presentes, su apoyo y compromiso en la conservación y uso racional de los humedales.

Expresa su especial agradecimiento a Dwight Peck, autor principal de este folleto.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Fondo Danone-Evian para el Agua.



Secretaría de la Convención de Ramsar,  
2 de septiembre de 2010

**Créditos de las fotos en la contraportada  
(de izquierda a derecha)**

- Sitio Ramsar Lago Skadar, Montenegro  
© Tobias Salathé
- Sitios Ramsar Gokyo y Lagos Asociados, Nepal  
© WWF Nepal
- Sitio Ramsar Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, Costa Rica  
© Julio Montes de Oca / UICN-ORMA
- Sitio Ramsar Humedales Makuleke, Sudáfrica  
© Chris Roche / Wilderness Safaris



## La misión de la Convención de Ramsar sobre los Humedales:

*“La conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.*

### Secretaría de la Convención de Ramsar

Rue Mauverney 28  
CH – 1196 Gland, Suiza  
Tel. +41 (0)22 999 0170  
[ramsar@ramsar.org](mailto:ramsar@ramsar.org)  
[www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)